

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20, FRACCIÓN II, 21, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA

2ª CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para cubrir las vacantes de los representantes del personal académico (titular y suplentes) ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo 2023-2024:

PERSONAL ACADÉMICO:

- Representante (**suplente**) del personal académico del Departamento de Ciencias Sociales.
- Representante (**suplente**) del personal académico del Departamento de Estudios Institucionales.
- Representante (**propietario y suplente**) del personal académico del Departamento de Humanidades.

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en la Sesión CDCSH.234.23, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Representantes del alumnado

Jessica Gabriela Pérez Pérez.

Javier Leyva González.

Barbara Chel Mayoral Morales.

Representantes del personal académico

Óscar Flores Jáuregui.

César Octavio Vargas Téllez.

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral eligieron como presidente del Comité Electoral a Javier Leyva González

II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN

El Comité Electoral, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico comite_electoralcsh@cua.uam.mx



III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizarán de manera electrónica **el 22 de mayo de 2023, de las 10:00 a las 14:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx>.

IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL.

- I. Estar adscrito al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- II. Haber estado adscrito al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- IV. Gozar de solvencia moral y ética;
- V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionado mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionado por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VII. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Las personas propietarias, o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de la representación correspondiente, no podrán ser electas o reelectas para el periodo inmediato, como propietarias o como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, por parte de las y los candidatos, será motivo de cancelación de su registro.



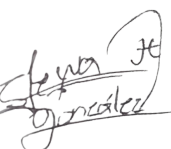
V. REQUISITOS PARA VOTAR.

1. Para votar en la elección de representantes propietarios y suplentes se requerirá:
 - I. Estar adscrito al departamento en que se votará.

VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA.

- a) La elección se llevará a cabo de **manera electrónica**, a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>
- b) La elección se realizará mediante el registro individual de las personas candidatas.
- c) Para ser representante propietaria o propietario del personal académico se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que desea representar. La persona candidata que obtenga el segundo lugar en las votaciones será suplente.
- d) Las personas aspirantes deberán solicitar su registro, a través de **su correo institucional**, al correo electrónico comite_electoralcsh@cua.uam.mx, en los días hábiles entre **el 11 y el 16 de mayo de 2023 de las 9:00 a las 14:00 horas** adjuntando en PDF la siguiente documentación:
 1. **Solicitud de Registro** debidamente llenada y firmada por la persona aspirante.*
 2. **Carta de aceptación** debidamente firmada y llenada por la persona aspirante.*
 3. **Copia de su identificación oficial** vigente con fotografía.
 4. **Documento referido en el apartado IV numeral 5.** En donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

* El formato de registro y carta de aceptación estarán disponibles en la siguiente liga: <http://dcsh.cua.uam.mx/2°procesoextraordinario-periodo-2023-2024/>.



Las personas aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia de su dirección electrónica o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico mrojas@cua.uam.mx

- e) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo comite_electoralcsh@cua.uam.mx a más tardar a las **15:00 horas del 16 de mayo de 2023**.
- f) Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota, a través de la plataforma Zoom, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes; asimismo, publicará el **17 de mayo de 2023** en el sitio <http://dcsh.cua.uam.mx/2o-proceso-extraordinario-periodo-2023-2024/> la lista de las personas candidatas elegibles y, las listas electorales.

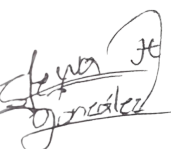
Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

- g) En el caso de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección <https://eleccion.cua.uam.mx>. En caso de no aparecer en las listas, las personas interesadas podrán enviar un correo a comite_electoralcsh@cua.uam.mx desde su correo electrónico institucional, a más tardar a las **14:00 horas del 19 de mayo** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.
- h) Las personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión de sus candidaturas, a partir de la publicación de la lista respectiva y **hasta las 23:59 del 19 de mayo de 2023**, por lo que **después de esta fecha no podrán realizar proselitismo**.

Durante la propaganda y difusión de sus candidaturas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación. El incumplimiento a esta indicación será motivo de cancelación de su registro.

VII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS

- a) El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.

- 
- b) El vínculo electrónico al sitio <https://eleccion.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de **las 10:00 a las 14:00 horas del 22 de mayo de 2023**. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
- c) Para poder votar cada miembro de la comunidad deberá ingresar con su número económico y CURP.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y cada miembro de la comunidad tendrá cinco minutos para emitir su voto, el cual deberá marcarse en sólo una casilla.
- e) Serán nulas las cédulas de votación cuando:
- Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
 - Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico comite_electoralcsh@cua.uam.mx desde su correo institucional.

VIII. ACTOS U OMISIONES TENDIENTES A LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO O DISCRIMINACIÓN.

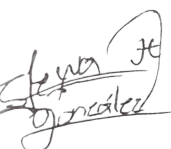
Todas las personas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

IX. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

- a) El Comité Electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **22 de mayo de 2023 a las 15:00 horas** a través de una transmisión en directo en la siguiente liga:

<https://www.youtube.com/channel/UCF5sSb481Tzb2ev3y9qYD7Q>.

- b) Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos y los publicará en los sitios web <https://eleccion.cua.uam.mx> y <http://dcsh.cua.uam.mx/2o-proceso-extraordinario-periodo-2023-2024/>.

- 
- c) En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre las personas candidatas que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS

- 1) Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico comite_electoralcsh@cua.uam.mx, de la siguiente manera:
- Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y **hasta las 15:00 horas del 22 de mayo de 2023**.
 - Los recursos sobre los actos u omisiones, que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar desde la declaración de los resultados y hasta **las 13:00 horas del 23 de mayo de 2023**.
- 2) El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:
- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma de quien recurre;
 - II. Sector en el que se presenta;
 - III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.
- De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.
- 3) Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Los recursos que se hubieren presentado serán resueltos, previa entrevista remota con los sujetos involucrados, en primera y única instancia, por el Comité Electoral **el 23 de mayo de 2023**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CSH resolverá, en definitiva.



XI. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL

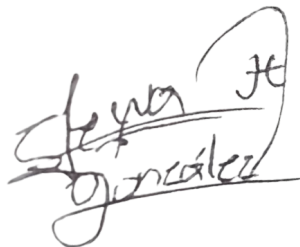
El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **24 de mayo de 2023**.

XII. CASOS NO PREVISTOS

El Comité Electoral resolverá en primera y única instancia los aspectos no previstos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, a menos que un tercio de los integrantes del Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al órgano colegiado académico para que resuelva, en definitiva.

Al realizar esta función se considerará la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.

Se expide la presente Convocatoria el 11 de mayo de 2023.



C. Javier Leyva González
Presidente del Comité Electoral

CALENDARIO

SEGUNDO PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO (TITULAR Y SUPLENTES) ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PERÍODO 2023-2024.

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	11 de mayo de 2023. http://dcsh.cua.uam.mx/2o-proceso-extraordinario-peri-do-2023-2024/
Registro de aspirantes.	Días hábiles del 11 al 16 de mayo de 2023 de las 9:00 a las 14:00 horas .
Publicación de la lista de candidatas y candidatos y lista electoral	El 17 de mayo de 2023.
Propaganda y difusión por parte de las candidatas y los candidatos.	A partir de la publicación de la lista de candidatas y candidatos, hasta las 23:59 del 19 de mayo de 2023.
Votaciones electrónicas.	En la plataforma https://eleccion.cua.uam.mx el 22 de mayo de 2023 de las 10:00 a las 14:00 horas . No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
Registro del cómputo electrónico de votos.	El 22 de mayo de 2023 a las 15:00 horas.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 15:00 horas del 22 de mayo de 2023 , en la dirección electrónica comite_electoralcsh@cua.uam.mx .
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	Desde la declaración de resultados y hasta las 13:00 horas del 23 de mayo de 2023 en la dirección electrónica comite_electoralcsh@cua.uam.mx .
Comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 24 de mayo de 2023.